

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura, gratuita y simple el inmueble propiedad del municipio ubicado en la Calle Ixtla Xochilt, del Fraccionamiento Lirios de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a favor de la Fiscalía General del Estado de Guerrero exclusivamente para la construcción del Centro de Justicia para Mujeres.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Con su venia, presidenta y quienes integran la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores.

A nombre de las y los diputados que integran la Comisión de Hacienda vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura, gratuita y simple el inmueble propiedad del municipio

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 3 Marzo 2022

ubicado en la Calle Ixtla Xochilt, del Fraccionamiento Lirios de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a favor de la Fiscalía General del Estado de Guerrero exclusivamente para la construcción del Centro de Justicia para Mujeres.

A esta Comisión Dictaminadora le fue turnada la solicitud del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia por conducto de su secretario general en la que se pidió a este Honorable Congreso del Estado la autorización de la donación de un inmueble a favor de la Fiscalía General del Estado para la construcción del Centro de Justicia para Mujeres.

Después de analizar dicha solicitud así como la documentación anexa a la misma, y al considerar que el acto jurídico que pretende el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia persigue un fin colectivo que por sus efectos será de suma importancia para la población de ese municipio del Estado de Guerrero, decidimos declarar procedente la petición y dictaminarla en sentido positivo.

Lo anterior, ya que dicha solicitud deriva de un procedimiento previo que se encuentra sustentado en la Ley de tal modo que esta comisión de Hacienda observa que la donación de la que solicitaron autorización de este Congreso, fue aprobada por el Cabildo el 31 de Enero del presente año a favor de la Fiscalía General del Estado.

En este sentido y tomando en cuenta que conforme al artículo 61 de nuestra Constitución local, este órgano legislativo tiene atribuciones para autorizar a los ayuntamientos entre otras la donación de propiedades previa autorización de las dos terceras partes del total del ayuntamiento y que conforme con el artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado los ayuntamientos del Estado pueden efectuar donaciones cuando se trate de obras en beneficio colectivo.

De ahí que la exigencia constitucional y legal se encuentra colmada dado que el Ayuntamiento de Iguala de la

Independencia con las atribuciones autónomas que le confiere la Constitución General el 31 de enero del 2022, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo aprobó por unanimidad la donación de un inmueble ubicado en la Calle IxtlaXochilt del Fraccionamiento Lirios de la Ciudad de Iguala de la Independencia a favor de la Fiscalía General del Estado para la construcción del Centro de Justicia para Mujeres.

La voluntad expresa del Ayuntamiento se constituye en la solicitud de autorización con fecha 02 de Febrero de 2022, presentada juntamente con la documentación que respalda la propiedad del inmueble en referencia.

De tal modo que al existir una aprobación previa en la que se considera la anuencia del órgano municipal colegiado para efectuar dicha donación y estar respaldada por la documentación correspondiente, que fue analizada por esta Comisión no existe

impedimento alguno para que este Congreso decrete a favor.

Asimismo, debe decidirse que el impacto que se persigue con la donación que pretende el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, es precisamente beneficiar a la ciudadanía con la construcción del Centro de Justicia para Mujeres que se estará dotando de elementos y herramientas suficientes a los órganos de competencia para ello, para que puedan ejercer sus atribuciones a favor de las peticiones y ayuda que soliciten la mujeres con la dictaminación en sentido positivo esta Comisión de Hacienda da muestra que ambos nos interesa el bien colectivo, el cual debe de estar siempre por encima del interés particular.

Hoy las condiciones nos obligan moralmente que debemos dar todo el apoyo para el ejercicio de toda acción encaminada a proteger los derechos de las mujeres y a buscar a toda

costa las soluciones cuando se trata de temas de justicia para mujeres.

Esta es una exigencia social a lo que este Congreso responde a la altura y se suma a los esfuerzos de las instituciones públicas por ello, hoy proponemos la autorización de dicha donación a efecto de que el Ayuntamiento le dé la continuidad establecida en la ley y de esta manera se llegue al objetivo legítimo de que el inmueble referido sea con la exclusividad en la construcción de éste Centro de Justicia para Mujeres.

Por los motivos y razones que se exponen estamos seguros de que obtendremos su voto favorable.

Muchas gracias.

Es cuanto, presidenta.